CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 4/4

CONTRATO	CPS-009-2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las Fases de Seguimiento y Plan de Mejora e Inspección, Vigilancia y Control del SG-SST de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del Plan de Trabajo establecido para vigencia 2022.
CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ
CÉDULA	1.090.370.464
PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	035 del 06 de septiembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	0140 del 07 de septiembre de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CONTRATO	$9.500.000
PLAZO	3 MESES 24 DIAS
ACTA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DEL INFORME	07 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

En el ejercicio de la supervisión del contrato CPS-009-2022, proceso a certificar que han sido prestados servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las Fases de Seguimiento y Plan de Mejora e Inspección, Vigilancia y Control del SG-SST de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del Plan de Trabajo establecido para vigencia 2022, direccionadas hacia la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, en el cual se cumplió con las obligaciones asignadas a la contratista en el contrato. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y poretapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 4/4

La salud y seguridad en el trabajo es una disciplina fundamental en la mejora continua de las condiciones de trabajo, disminución de riesgos, cuidado de la salud y calidad de vida de todas las personas que hacen parte de las organizaciones, a través de la prevención y control de las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo que puedan presentarse cumpliendo actividades laborales, por lo cual el objeto de este contrato proporciona el asesoramiento, apoyo y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo. El objetivo del mismo es servir como instrumento para una correcta planificación de las acciones destinadas a la protección de la salud de los funcionarios, en cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en la normativa vigente a la fecha de realización del mismo.

Por tal motivo se determina que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es conforme con las disposiciones de referencia, ha sido implementado, se mantiene adecuadamente y es efectivo para cumplir la política y los objetivos de la organización y a su vez proporcionando información a la dirección sobre el estado de la entidad. Nuestra alta dirección continúa respaldando el área de seguridad y salud en el trabajo, por tal motivo, se comunica la importancia y la responsabilidad que tiene nuestra entidad y la de todos los funcionarios en la implementación del SG SST.

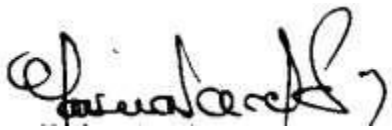
Se realizó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, conforme a la resolución 0312 de 2019, aplicando el Capitulo III y obteniendo un resultado del 94,75% Aceptable junto con la presentación del plan de mejora, de acuerdo a los resultados obtenidos en dicha autoevaluación. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se evidenció y se visualizó la ejecución e implementación del SG SST, por lo tanto se verifica la importancia de continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente y el deber que tiene nuestra entidad de continuar con la asesoría e implementación del SG SST para el año 2023. Se informa que se finaliza dicho contrato de prestación de servicios a satisfacción, indicando que las actividades descritas en el cronograma del Plan de Trabajo Anual se ejecutaron en el mes de diciembre, dejando constancia de las mismas e indicando la gestión que se debe realizar para el próximo año las cuales no se pudieron cumplir.

De acuerdo a lo anterior, se considera procedente la realización del pago pactado en el contrato, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), entregada por el contratista para el cobro respectivo, mediante la cual manifiesta encontrarse al día con los pagos obligatorios por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensión.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 4/4

Dicha certificación la acompaña el soporte de pago de la planilla de recaudo Integrado de Seguridad Social y Parafiscal No. la planilla No. 7864262211 con fecha de pago del 27 de diciembre de 2022.

Se rinde el presente informe en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días de diciembre de 2022.



Martha Lucia Acelas Paez
Supervisor Contrato CPS-009-2022.